



## DILIGENCIA DE SECRETARIA-INTERVENCIÓN

Diligencia para hacer constar que la presente acta de pleno fue objeto de aprobación.

El secretario-interventor accidental  
Frigiliana, a fecha de firma electrónica



Excmo. Ayuntamiento de Frigiliana

### ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA 15-11-19.

**Expediente nº:**  
PLN/2019/12

**Órgano Colegiado:**  
El Pleno.

#### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN.

**Tipo Convocatoria** Extraordinaria.

**Fecha** 15/11/2019.

**Duración** Desde las 13:02 horas a las 13:16

**Lugar** Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

**Presidida por** Sr. ALEJANDRO HERRERO PLATERO.

**Secretario:** Sr. JUAN MANUEL LIZANA SAMPER, Secretario-Interventor, funcionario de la Diputación Provincial de Málaga, en comisión circunstancial otorgada por Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial de Málaga número 3116/2019 de fecha 14 de Noviembre del 2.019.

#### Asisten los siguientes concejales:

##### DEL PSOE:

- D<sup>a</sup>. MARÍA CARMEN CEREZO SÁNCHEZ.
- D. ANTONIO MANUEL LÓPEZ MARTÍN.
- D<sup>a</sup> SOFIA DE LOS ANGELES GONZÁLEZ HERRERO.
- D. JOSÉ BAUTISTA CEREZO MORALES.
- D<sup>a</sup>. ANTONIA MARÍA JIMENA LORENZO.

##### De Por mi Pueblo:

- D. FERNANDO AGUSTÍN MEDINA GÁLVEZ.

##### Del PP:

- DON JOSE ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO.
- DON<sup>a</sup> CARMEN LUCRECIA LÓPEZ GARCÍA.

##### No asisten :

##### De AxSI:

- D. FRANCISCO MANUEL MOYANO RODRÍGUEZ.
- D<sup>a</sup>. MARÍA LOURDES FERNÁNDEZ NAVAS

Una vez verificada por el secretario la válida constitución del órgano, el Sr. Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día de la cita sesión la cual ha sido convocada mediante Decreto de Alcaldía Presidencia nº 0956/2019, de fecha 12/11/19, cuya notificación fue cursada electrónicamente a los corporativos el mismo día 12 de noviembre de 2019.

Página 1 de 6

**FIRMANTE**  
JUAN MANUEL LIZANA SAMPER (SECRETARIA-INTERVENCIÓN)

**NIF/CIF** \*\*\*\*320\*\*  
**FECHA Y HORA** 27/11/2019 15:19:23 CET

**CÓDIGO CSV**  
a471c33c2262c16cb1be2df9e49c6ca8d6de6993

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.malaga.es>

ALEJANDRO HERRERO PLATERO (1 de 1)  
Fecha Firma: 28/11/2019  
HASH: 62803cd06da11d0a1b3622dc1dee071



Código Verificador: 8707ED3-8806-4828-8282-3941 | Verificación: <https://sede.malaga.es>  
Documento firmado electrónicamente según la Ley 39/2015 de 30 de Septiembre | Página 1 de 7



**A) PARTE RESOLUTIVA.-**

**1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. EXPTE. PLN/2019/11**

Iniciada la sesión, el alcalde pregunta a los presentes si hay alguna observación al borrador del acta de la sesión plenaria, de carácter ordinario, celebrada en fecha 23/10/2019.

Antes de tratar el acta de la sesión anterior, hace uso de la palabra el Concejal Sr. Medina Gálvez, Portavoz del grupo político Por mi Pueblo, quien quiere plantear una cuestión de orden en relación al hecho de que en los últimos plenos han existido dificultades para que puedan asistir algunos miembros de la Corporación a los Plenos, y ello motivado por sus obligaciones laborales y por tanto, plantea que, en relación a los Plenos se facilite que los mismos se celebren en tiempo y forma, y ello con objeto de que los Concejales puedan asistir y ejercer sus derechos, manifestando que considera que no hay sensibilidad con este tema y además se tendría que tener en cuenta que el horario es fundamental para que los Concejales puedan ejercer sus derechos políticos, añadiendo al hecho de que la mayoría de los Concejales no perciben un sueldo público y tienen que ganarse la vida.

Interviene a continuación el Concejal Sr. González Conejero, Portavoz del grupo político Partido Popular quien manifiesta que está conforme con el contenido del acta pero que rogaría que en los Plenos las intervenciones no fueran tan extensas, por el hecho de que considera que el acta presentada con 52 páginas es excesiva y hay que pensar también en las personas que ven los Plenos al ser transmitidos en directo.

Interviene el Concejal Sr. Medina Gálvez, Portavoz del grupo político Por mi pueblo, quien quiere que quede constancia, en este punto del orden del día de aprobación del acta anterior, que en el borrador de la misma aparece que él manifiesta, en el asunto referido a los pagos extrajudiciales, que no le interesan los mismos, cuando en realidad lo que manifestó es que consideraba que dos de los pagos era lógico que se paguen pero que no considera lo mismo del resto de los pagos.

Interviene la Concejala Sr<sup>a</sup> López García, integrada en el grupo político Partido Popular, quien manifiesta que en la página 48 apartado 5 del borrador del acta anterior se recoge una intervención suya en los siguientes términos : "... Se genera un debate sobre este asunto, y sobre la opción de la Sra. Concejala de conceder la ayuda a todo el mundo, aunque tenga deuda con el Ayuntamiento.. Al respecto propone la modificación del acta en el sentido de eliminar la expresión "... aunque tenga deuda con el Ayuntamiento" expresión que no manifestó en el Pleno correspondiente a dicho borrador del acta.

Tras ello, sometido el borrador del acta a votación, y mediando votación ordinaria, por unanimidad de todos los asistentes, y por tanto por MAYORÍA ABSOLUTA de los miembros asistentes, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: ÚNICO. Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha 23/10/2019, con las salvedades anteriormente referenciadas.

**2.- APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2.019. EXPTE. 950/2019.**

Código CSV: a471c33c2262c1fcbf5e3d9e49c6a860e003 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 2 DE 7

Código CSV: a471c33c2262c1fcbf5e3d9e49c6a860e003 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 2 DE 7



**FIRMANTE**  
JUAN MANUEL LLANA SANPER (SECRETARÍA INTERVENCIÓN)

**CÓDIGO CSV**  
a471c33c2262c1fcbf5e3d9e49c6a860e003

**URL DE VALIDACIÓN**  
https://sede.malaga.es

**NEJE**  
\*\*\*322\*\*  
**FECHA Y HORA**  
27/11/2019 10:10:23 CET



Cód. Validación: 5TD7GPJW95VMESS5S5XCI3HH | Verificación: http://frigiliana.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7



Interviene el Concejal Sr. Cerzo Morales, Concejal delegado en materia de Hacienda, para señalar que, someto a información pública la aprobación inicial del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2019, no se han presentado alegaciones salvo dos alegaciones presentadas por el equipo de gobierno y que serán objeto de debate y votación en el presente Pleno.

A continuación por el Sr. Secretario comisionado circunstancialmente para el presente Pleno por Decreto de Presidencia de la Diputación Provincial de Málaga, se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas de fecha 12/11/19, con el siguiente tenor literal en su parte resolutive:

"PRIMERO. Estimar de modo íntegro el contenido de las alegaciones presentadas por Cooperativo Municipal dentro del plazo de exposición pública de quince días hábiles, las cuales modifican el Presupuesto General de este Ayuntamiento inicialmente aprobado, para el ejercicio económico 2019, junto con sus Bases de Ejecución, el Anexo de Personal comprensivo de todos los puestos de trabajo (donde se incorpora un puesto de trabajo de personal eventual) y el Anexo de Inversiones y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

## ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019	
		IMPORTE	%
<b>A)</b>	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>4.227.750,09 €</b>	<b>99,69%</b>
<b>A.1</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>4.130.574,29 €</b>	<b>97,21%</b>
1	Gastos del Personal	2.144.694,33 €	50,53%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.697.980,00 €	40,00%
3	Gastos financieros	5.500,00 €	0,13%
4	Transferencias corrientes	282.400,00 €	6,60%
5	Fondo de contingencia	0,00 €	0%
<b>A.2</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>97.175,79 €</b>	<b>2,29%</b>
6	Inversiones reales	97.175,70 €	2,29%
7	Transferencias de capital	0,00 €	0%
<b>B)</b>	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,40%</b>
8	Activos financieros	0,00 €	0%
9	Pasivos financieros	17.000,00 €	0,40%
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>4.244.750,09 €</b>	<b>100,00%</b>

## ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019	
		IMPORTE	%
<b>A)</b>	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>4.244.750,09 €</b>	<b>100,00%</b>
<b>A.1</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>4.244.750,09 €</b>	<b>100,00%</b>
1	Impuestos directos	2.303.000,00 €	54,26%
2	Impuestos indirectos	80.000,00 €	1,41%

Página 3 de 6





Excmo. Ayuntamiento de Frigiliana

3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	799.703,00 €	18,84%
4	Transferencias corrientes	656.547,00 €	22,53%
5	Ingresos patrimoniales	125.500,00 €	2,90%
<b>A.2</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0%</b>
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €	0%
7	Transferencia de capital	0,00 €	0%
<b>B)</b>	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0%</b>
8	Activos financieros	0,00 €	0%
9	Pasivos financieros	0,00 €	0%
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>4.244.750,00 €</b>	<b>100,00%</b>

**SEGUNDO.** Aprobar definitivamente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual, la cual incluirá respecto de la aprobada inicialmente un puesto de trabajo de personal eventual, para desempeñar funciones de confianza o asesoramiento especial.

**TERCERO.** Aprobar definitivamente el anexo de inversiones, que incluye las inversiones previstas para el ejercicio y que tienen financiación municipal.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio 2019 resumido por capítulos, con las modificaciones aprobadas así como el anexo de personal y el anexo de inversiones aprobados, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a los efectos de su entrada en vigor.

**CUARTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía."

Segue en el uso de la palabra el citado Sr. Secretario y da cuenta de que consta en el expediente tramitado, informe emitido por Sr. Gallego Alcalá, en calidad de Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Frigiliana donde consta expresamente como conclusión la siguiente : " Es competencia del pleno como órgano colegiado la aprobación del presupuesto definitivo del Ayuntamiento de Frigiliana ejercicio 2019, no advirtiéndose obstáculo o inconveniente de naturaleza jurídica o presupuestaria que impida o condicione incluir las dos alegaciones formuladas dentro del plazo de exposición pública " (sic).

Interviene el Concejal Sr. González Conejero, Portavoz del grupo político Partido Popular quien manifiesta que va a mantener su abstención en la votación de la propuesta , y ello por el motivo de que no le parece correcto presentar un presupuesto al final del ejercicio y además no se ha contado con la participación de su grupo político en la elaboración del mismo.

Interviene a continuación el Concejal Sr. Medina Gálvez, Portavoz del grupo político Por mi Pueblo quien anuncia su intención de votar en contra de la propuesta presentada motivando su voto en el hecho de que considera que es un presupuesto exclusivo del Partido Socialista Obrero Español, trabajado por dicho partido, sin participación de ningún otro grupo político y con el único objetivo de consolidarse en el poder y crear una red clientelar con el uso de los ingresos públicos.

Tras ello, sometido el dictamen de la Comisión Informativa a votación, mediando votación ordinaria, con el voto a favor de los seis (6) concejales del PSOE, el voto en contra del Concejal del Grupo Por mi pueblo y la abstención de los Concejales integrados en el grupo

Página 4 de 6

Código CVE: a471c33c2262e19cb19e2d99e49c5ca8d8e6992 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | P.M.C. - C.S.T. 7

Código de verificación: 88-29388-Frigiliana-Intervencio... Verif. de CVE: a471c33c2262e19cb19e2d99e49c5ca8d8e6992



FIRMANTE  
JUAN MANUEL LIZANA BARRER (SECRETARIA-INTERVENCION)

CÓDIGO CVE  
a471c33c2262e19cb19e2d99e49c5ca8d8e6992

URL DE VALIDACIÓN  
https://sede.malaga.es

SERIE  
\*\*\*32\*\*  
FECHA Y HORA  
27/11/2019 15:19:33 CEST



Cód. Validación: 5TD7GPJW95MESSZ55XCL3HH | Verificación: http://frigiliana.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7



Partido Popular y, por tanto, por MAYORÍA ABSOLUTA de los miembros asistentes, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.** Estimar de modo íntegro el contenido de las alegaciones presentadas por Corporativo Municipal dentro del plazo de exposición pública de quince días hábiles, las cuales modifican el Presupuesto General de este Ayuntamiento inicialmente aprobado, para el ejercicio económico 2019, junto con sus Bases de Ejecución, el Anexo de Personal comprensivo de todos los puestos de trabajo (donde se incorpora un puesto de trabajo de personal eventual) y el Anexo de Inversiones y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

## ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019	
		IMPORTE	%
<b>A)</b>	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>4.227.750,09 €</b>	<b>99,60%</b>
<b>A.1</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>4.138.574,39 €</b>	<b>97,31%</b>
1	Gastos del Personal	2.144.694,39 €	50,53%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.697.680,00 €	40,00%
3	Gastos financieros	5.500,00 €	0,13%
4	Transferencias corrientes	282.400,00 €	6,65%
5	Fondo de contingencia	0,00 €	0%
<b>A.2</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>97.175,70 €</b>	<b>2,29%</b>
6	Inversiones reales	97.175,70 €	2,29%
7	Transferencias de capital	0,00 €	0%
<b>B)</b>	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,40%</b>
8	Activos financieros	0,00 €	0%
9	Pasivos financieros	17.000,00 €	0,40%
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>4.244.750,09 €</b>	<b>100,00%</b>

## ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2019	
		IMPORTE	%
<b>A)</b>	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>4.244.750,09 €</b>	<b>100,00%</b>
<b>A.1</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>4.244.750,09 €</b>	<b>100,00%</b>
1	Impuestos directos	2.303.000,00 €	54,26%
2	Impuestos indirectos	60.000,00 €	1,41%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	799.703,00 €	18,84%
4	Transferencias corrientes	956.547,09 €	22,53%
5	Ingresos patrimoniales	125.500,00 €	2,96%
<b>A.2</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0%</b>
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €	0%
7	Transferencia de capital	0,00 €	0%
<b>B)</b>	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0%</b>
8	Activos financieros	0,00 €	0%
9	Pasivos financieros	0,00 €	0%
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>4.244.750,09 €</b>	<b>100,00%</b>





**SEGUNDO.** Aprobar definitivamente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual, la cual incluirá respecto de la aprobada inicialmente un puesto de trabajo de personal eventual, para desempeñar funciones de confianza o asesoramiento especial.

**TERCERO.** Aprobar definitivamente el anexo de inversiones, que incluye las inversiones previstas para el ejercicio y que tienen financiación municipal.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio 2019 resumido por capítulos, con las modificaciones aprobadas así como el anexo de personal y el anexo de inversiones aprobados, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a los efectos de su entrada en vigor.

**CUARTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. ALEJANDRO HERRERO PLATERO, Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 13:16 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

El Alcalde

El Secretario.

Código de barras: 05.39728 Frutillana (Málaga) - 0468 19.213 0000 - Fax: 91.213.3434 - www.frutillana.es

Código CSV: a471c33c2262c16cb1ba2af9e4fc6ab86e6093 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es | PÁG. 6 DE 7



**DIRIGENTE**  
JUAN MANUEL LIZANA SAMPER (SECRETARÍA INTERVENCIÓN)

**CÓDIGO CSV**  
a471c33c2262c16cb1ba2af9e4fc6ab86e6093

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.malaga.es>

**NEVE**  
\*\*\*329\*

**FECHA Y HORA**  
2019/04/16 16:16:23 CDT



Cód. Validación: 5TD7GPJW95MESSZ55XCI3HH | Verificación: <http://frutillana.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

a471c33c2262c16cb1be2df9e49c6ca8d6de6993

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0007607\_2019\_000000000000000000000002164352

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 27/11/2019 15:17:47

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: a471c33c2262c16cb1be2df9e49c6ca8d6de6993

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excmo. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/as\\_convenio\\_l\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/as_convenio_l_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)

